Outlook

[Draft] Cancillería - Selección Programa de Participación 2024 - 2025 de UNESCO

Desde	COMISION UNESCO <comisionunesco@cancilleria.gov.co>
Borrador guardado	Lun 05/08/2024 8:42
Para	contactenoseduco <contactenos@educacionbogota.edu.co>; Isabel.segovia@educacionbogota.gov.co <Isabel.segovia@educacionbogota.gov.co>; CARLOS IVAN GARCIA SUAREZ <carlos.garcia@educacionbogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (410 KB)

42 C-Resolution 47 and 39 C-Resolution 61.pdf; Guidelines for evaluation (self-assessment) report - EN.pdf; Colombia - PP 2024-2025 - Approval Letter - 1,2,3,4.pdf; EN - Annex III - Financial Report - CL-4460.docx;

Isabel Segovia Ospina
Secretaria
Secretaria Distrital de Educación de Bogotá

Carlos Iván García Suárez
Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales
Secretaria Distrital de Educación de Bogotá

Cordial saludo,

Desde la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO de la Cancillería, nos permitimos anunciarle gratamente que el proyecto **"Training courses to promote a second lenguaje as a proposal to close gender gaps"** presentado a la UNESCO ha sido **SELECCIONADO**, en el marco del **Programa de Participación 2024 - 2025.** El identificador del proyecto es 3240117212.

Para continuar con las fases de implementación y evaluación del proceso, le recomendamos revisar detalladamente las **Resoluciones 42 C/47 y 39 C/61** adoptadas en las sesiones 39° y 42° de la Asamblea General, que contienen los Principios y Condiciones del Programa de Participación 2024 – 2025 (Anexo IV). El párrafo I.B. 16 de la Resolución 39 C/61 y, en particular, sus puntos A y B, exigen que, al final del proyecto, la Corporación Manos Visibles, en calidad de ejecutor del proyecto aprobado como contribución financiera, presente al Director General un informe financiero y un informe de evaluación (autoevaluación narrativa).

Estos dos informes deben enviarse al punto focal en la Unidad de Programa de Participación y Asistencia de Emergencia para América Latina y el Caribe, a.slojneva@unesco.org ,una vez finalizado el proyecto y, **a más tardar, el 31 de enero de**

2026. Además, se aclara que, no se autorizará ningún otro pago en ausencia de los informes antes mencionados durante 2026-2027. Las indicaciones técnicas para cada informe se encuentran en los cuatro documentos técnicos y los formatos adjuntos a este correo.

Recomendaciones técnicas de la UNESCO al proyecto:

a. Esperan que, en el informe de evaluación final, se agregue una presentación detallada de los problemas y de las soluciones discutidas hasta la fecha por parte de los participantes, así como su retroalimentación, a través de una encuesta o entrevistas.

Financiación

Por otro lado, le informamos que, en la postulación, se solicitaron inicialmente 26.000 US$; sin embargo, **la UNESCO aprobó 20.000 US$, que podrán ser usados en seminarios y cursos de formación**. Esta reducción de los montos fue una decisión tomada exclusivamente por el organismo multilateral debido a limitaciones presupuestarias actuales. También, deben tener presente que **todos los desembolsos se realizarán antes del 31 de diciembre de 2025** y que, los costos de alimentos y bebidas NO deben exceder el 10% del presupuesto total aprobado para el proyecto.

El formulario para el informe financiero (Anexo III) debe reflejar con exactitud los gastos realizados en relación con los gastos aprobados. Desde 2002 – 2003, y partiendo del principio de la buena fe, la Secretaría Ejecutiva NO solicita el envío de los documentos justificativos del desembolso de fondos (originales de recibos, contratos, facturas, etc.); sin embargo, sí es necesario que conserven estas pruebas documentales durante los siguiente cinco (5) años posteriores a la implementación del proyecto, ya que deben estar disponibles cuando la UNESCO o uno de sus auditores lo soliciten. Los importes no justificados deben reembolsarse a la UNESCO.

Directrices para elaborar el informe de autoevaluación

Uno de los documentos técnicos adjuntos es la versión original en inglés de la autoevaluación. A continuación, encontrará la estructura para la presentación de ese informe en español. Cabe mencionar que, puede adjuntar documentación pertinente como recortes de prensa, fotografías, vídeos, actas de reuniones, publicaciones y demás documentos que considere relevantes.

I Evaluación presentada por (nombre del Estado Miembro)

II Número y título de la solicitud:

a. Contribución recibida de la UNESCO

III Evaluación del proyecto o actividad ejecutada:

a) Propósito y objetivos indicando las metas originales o los resultados esperados definidos desde el inicio en el proyecto original.

b) Beneficios, principales resultados obtenidos e impacto del proyecto:

- ¿Se cumplieron los resultados esperados?

- ¿Se hicieron modificaciones a los objetivos iniciales y los factores que hicieron necesarias esas modificaciones?

c) ¿Qué dificultades se encontraron y cómo se encontraron soluciones?

d) ¿Cómo se logró la visibilidad de la UNESCO en el Estado Miembro como resultado del proyecto?

- Dependiendo de la naturaleza del proyecto, ¿el Estado Miembro dio publicidad a la actividad mediante anuncios en los medios de comunicación/radio/televisión y/o carteles?

- ¿Se invitó al público en general a participar o estar presente?

- ¿Se implicó a organizaciones no gubernamentales locales?

e) ¿Se consultó a la oficina de la UNESCO en el terreno? ¿Colaboró en la ejecución del proyecto?

IV ¿Hubo o habrá algún seguimiento? ¿Existen planes a largo plazo como resultado del proyecto?

a) ¿Este evento reflejó lo que se necesita en el Estado miembro en los próximos años en los campos de la educación, la cultura, la comunicación, la ciencia y las ciencias sociales y humanas?

V ¿Se financió el proyecto también a través de otras fuentes de financiación? Por favor, explique.

VI Otras observaciones

VII Sello, firma y fecha

Finalmente, desde la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería de Colombia agradecemos y felicitamos a la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá por liderar este importante proyecto financiado por la UNESCO. Cuente con el apoyo permanente de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO desde donde quedamos atentos a cualquier inquietud que surja.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO
comisionunesco@cancilleria.gov.co
Teléfono: 3814000 Ext. 1655 Fax 57(1) 561 1796
Calle 10 # 5-51 Palacio de San Carlos
Bogotá, Colombia
www.cancilleria.gov.co